



MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-EQUO-MÁS MADRID Y MIXTO (PODEMOS) RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

La concejala delegada de Bienestar Social M^a Luisa Pérez González, da lectura a la siguiente moción:

“Los Servicios Sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Su finalidad es la prevención y atención de las necesidades sociales básicas de las personas priorizando la atención en su entorno. Estos servicios, configurados como uno de pilares y elemento esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria son la puerta de acceso del Sistema Público de Servicios Sociales, a su asistencia, servicios, prestaciones y también a la participación social. Por eso se prestan desde el ámbito más próximo a la ciudadanía, el municipal.

En la Comunidad de Madrid son los convenios de servicios sociales de atención primaria los que regulan la cooperación con los ayuntamientos para la gestión de estos servicios que se dirigen a toda la población del municipio o mancomunidad correspondiente. A través de estos convenios de colaboración se financian los gastos de personal necesarios para la gestión de los proyectos, prestaciones como el RMI, los servicios objeto del convenio y los gastos de mantenimiento de cada centro municipal de atención social primaria. Asimismo, se financian los programas de atención social primaria, de protección y atención a la familia e infancia, en especial a las personas más vulnerables como las actuaciones para la lucha contra la pobreza infantil. La participación junto con los servicios especializados en la promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia destinada a las personas mayores y personas con discapacidad, la garantía a las personas mayores vulnerables para el acceso a las ayudas y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida y la promoción de la convivencia, la participación social y comunitaria y del voluntariado.

Las consecuencias económicas de la pandemia y la Guerra en Ucrania han profundizado las desigualdades y la situación de los servicios sociales de atención primaria, que ya soportaban una gran carga de trabajo muy enfocada en la tramitación administrativa, ha empeorado.



Es necesaria la implicación de las administraciones en el desarrollo de sistemas públicos de servicios sociales. Debido a las competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía y Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid es la administración autonómica la fundamental en la erradicación de las desigualdades sociales y la búsqueda del bienestar de las personas. Este el objetivo al que aspiran las sociedades democráticas en su lucha contra la pobreza y la exclusión, y de promoción de las libertades y los derechos humanos.

Cada vez más, la ciudadanía reclama la justicia social como un derecho, no como un privilegio, y la plena participación en las decisiones que le afectan. Esto pasa porque desde la institución regional se impulse una nueva ley de Servicios Sociales que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía y promueva el equilibrio territorial, priorizando la titularidad pública y la gestión directa de los servicios, desplegando sus competencias plenamente y dotándolas de recursos humanos y materiales. Una norma que mejore la coordinación y la financiación para los ayuntamientos en la labor que les corresponda, que camine de manera unívoca hacia a la universalización del sistema de servicios sociales. Esto pasa por el impulso de los convenios de servicios sociales de atención primaria.

Los fondos de la Unión Europea, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo Social Europeo, ofrecen una gran oportunidad para que el Gobierno Regional ponga en marcha iniciativas que mejoren la vida de los madrileños y madrileñas.

Por todo lo expuesto los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida - Equo-Más Madrid y Mixto (Podemos) elevan al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incluir y/o modificar en su Proyecto de Ley de Servicios Sociales las siguientes medidas:

- a) Declaración del Sistema Público Madrileño de Servicios Sociales como sistema público esencial
- b) Obligatoriedad de que los Servicios sociales de atención primaria sean de titularidad pública y gestión directa financiados adecuadamente desde la administración autonómica para dar a las necesidades de la ciudadanía.
- c) Reconocimiento como un derecho la atención inmediata y la responsabilidad de la administración autonómica en su implementación.



d) Ratio mínima de un/a profesional de referencia de atención social primaria 1x3000 a través de los convenios con los ayuntamientos con definición amplia y adecuada de sus funciones relacionadas con la calidad de la intervención social. Esta ratio considerará para su mejora otros parámetros, además del poblacional, como el porcentaje en riesgo de pobreza y/o exclusión social, personas en situación de dependencia y la renta per cápita.

e) Recuperación y mejora de los espacios y mecanismos de coordinación con los ayuntamientos, como los derogados en la ley 11/2003: Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales y Consejo Regional de Servicios Sociales. Además, se facilitarán desde el Gobierno Regional los datos de listas de espera y estadísticos que permitan una mejor atención a los ciudadanos/as desde los municipios.

f) Definición clara, incluyendo su descripción en un catálogo de aplicación inmediata (no condicionado a posteriores desarrollos reglamentarios), de las prestaciones garantizadas y condicionadas, como un derecho subjetivo, ejercitable en vía administrativa y judicial, y la garantía de financiación como presupuesto ampliable.

g) Compatibilidad entre la renta mínima de inserción y el ingreso mínimo vital.

h) Equilibrio competencial entre administración autonómica y local que, entre otras, incluirá las propuestas que a continuación se detallan respecto a los convenios de servicios sociales de atención primaria:

i. Compromiso de incremento relativo a la partida presupuestaria destinada a los convenios de servicios sociales de atención primaria con los ayuntamientos hasta atender las necesidades de la ciudadanía adecuadamente.

ii. Ajuste de los recursos asociados a los convenios con los ayuntamientos además de a la cantidad de población, también a parámetros como el porcentaje en riesgo de pobreza y/o exclusión social y la renta per cápita. También la dispersión territorial.

iii. Ampliación a cuatro años la duración de los convenios con los ayuntamientos.

iv. Traslado desde el Gobierno Regional de las propuestas de prórrogas o nuevos convenios a los ayuntamientos en el tercer trimestre del año.

i) Desarrollo de un mapa de servicios sociales de la Comunidad de Madrid. Este será el instrumento que establecerá la organización territorial del Sistema Público Madrileño de Servicios Sociales y el marco de referencia para la planificación del sistema.



j) Inclusión de un calendario de desarrollo básico de la ley de Servicios sociales, especialmente en todo el articulado que se vincula a un posterior desarrollo reglamentario.

2. Aumento suficiente de la partida presupuestaria del programa para lucha contra la exclusión social.

3. Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.”

La moción es aprobada por 18 votos a favor emitidos por Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Manuela Refolio Bonito, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, y Jorge Badorrey Cuesta; 1 abstención correspondiente a M^a de los Ángeles Guardiola Neira y 4 votos en contra emitidos por, Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López, Antonio Sanz González y Bernardo González Ramos

Siendo las 14,22 horas el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Luis Mas Gutiérrez abandona la sesión por causa justificada. No votando en el punto 11 del Orden del Día.